

Una aproximación a la concepción de familia en las políticas sociales. Un estudio en América Latina.

Cimarosti, Marta y Musso Boedo, Paola.

Cita:

Cimarosti, Marta y Musso Boedo, Paola (2021). *Una aproximación a la concepción de familia en las políticas sociales. Un estudio en América Latina. Primer Congreso Latinoamericano de Trabajo Social de la UNVM. VII Jornadas Regionales de Trabajo Soc. IAPCS -UNVM, Villa María.*

Dirección estable:

<https://www.aacademica.org/primer.congreso.latinoamericano.de.trabajo.social.de.la.unvm.vii.jornadas.regionales.de.trabajo.soc/134>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/exNH/gAV>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.

Para ver una copia de esta licencia, visite

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

PRIMER CONGRESO LATINOAMERICANO DE TRABAJO SOCIAL
DE LA UNVM
VII JORNADAS REGIONALES DE TRABAJO SOCIAL
“Estado, ciudadanía y desigualdades. De Argentina hacia Latinoamérica”

**Una aproximación a la concepción de familia en las políticas sociales.
Un estudio en América Latina**

Eje temático: Eje 7 Políticas Sociales

Autoras:

Cimarosti Marta L. NICSE UNICEN. (7540) Coronel Suárez. Provincia de Buenos Aires. Email: mlcimarosti@gmail.com

Musso María Paola. NICSE UNICEN. (7000) Tandil. Provincia de Buenos Aires. Email: mpaolamboedo@gmail.com

Palabras claves:

Políticas Sociales- América Latina- Familia

Presentación

La presente investigación, que integra una de las líneas de acción de la Red de Estudios sobre Estado y Políticas Sociales en América Latina (REPSAL), se propone identificar tendencias en relación a las concepciones hegemónicas sobre familia que subyacen en las políticas sociales en América Latina en la contemporaneidad, considerando en tal sentido particularidades y convergencias de los países que integran esta fracción del continente.

En tal sentido, estas concepciones se inscriben en una perspectiva de análisis que procura romper con una mirada a-histórica tanto de la familia como del Estado, inscribiendo su comprensión en el marco de las condiciones de reproducción del modo de producción capitalista en las primeras décadas del siglo XXI.

Considerar las particularidades de la reproducción del capitalismo en la contemporaneidad nos remite ineludiblemente al año 2008 donde acontece una de las

expresiones mundiales de la crisis capitalista. En dicho contexto irrumpe la denominada por Fraser (2016) crisis de la reproducción social, que va a afectar a la familia como espacio privilegiado para la consecución de los objetivos de reproducción de la fuerza de trabajo, y dentro de las familias de manera particular a las mujeres.

En este abordaje, la comprensión de la familia se plantea como una relación social, desnaturalizando su configuración en el marco de las determinaciones inherentes a las relaciones sociales de producción (Vogel 1979; Pantanali 2019; Mallardi y Cañizares 2020). La familia patriarcal, heteronormativa y monogámica, se constituye en el modo privilegiado por el capitalismo para garantizar las condiciones de su reproducción (Arruzza y Bhattachayra, 2020).

En el proyecto del capital, a la familia le es asignada prioritariamente la responsabilidad de la reproducción social de la fuerza de trabajo y la doble opresión de las mujeres se funda en que son ellas a quienes – en el marco de la lógica deshumanizante de la acumulación capitalista - se les adjudican estas tareas reproductivas, que se presentan subordinadas y devaluadas en relación a las productivas (Ferguson, 2020).

Considerando el Estado como expresión de las relaciones sociales de producción propias de la sociabilidad capitalista (Mandel 1987; Pastorini 2019) y las políticas sociales como respuesta a las necesidades subjetivas y objetivas de las interrelaciones sociales en la esfera de la producción (Pastorini 2019); la intencionalidad de este proceso investigativo es develar en la dinámica de lo real (consolidado como resultado de disputas de clase en una expresión particular de las políticas sociales como son los programas de transferencia condicionada), como su acceso, permanencia y egreso se configura como síntesis que expresa el modo de ser familia hegemónico que se pretende reproducir.

En este análisis, se comprende las políticas sociales desde su relación fundamental con la preservación y control de la fuerza de trabajo - en el caso analizado la fuerza de trabajo excedente - mediante un doble proceso de individualización y privatización de los problemas sociales (Netto 2002), que se organizan en un conjunto de prácticas de inducción comportamental cuyo horizonte se orienta a reforzar el carácter moral de los problemas sociales y el disciplinamiento psicosocial de la población (Mallardi y Fernández 2019), reproduciendo material e ideológicamente un modelo de relaciones sociales funcionales a la reproducción del capital.

Metodológicamente este proceso se plantea a partir del análisis de los programas de transferencia condicionada (en adelante PTC) a partir de los datos presentados por el Observatorio de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y El

Caribe (en adelante CEPAL), comprendiendo estos como expresiones particulares que concretizan las políticas sociales destinadas a los sectores de mayor pobreza, asumiendo que dicha condición profundiza la incidencia estatal sobre los modos de ser familia que deben ser acreditados para el acceso a las prestaciones. En tal sentido, son analizados los PTC vigentes de los veintiún países incluidos por CEPAL, que son los siguientes: Argentina, Brasil, Belice, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Uruguay.

Complementariamente, se recuperará el análisis de spots publicitarios y material de difusión de los PTC publicados por los gobiernos de los países estudiados, considerando que las ideas que dichas expresiones sintetizan y pretenden transmitir (tanto desde la palabra como desde la imagen), son relevantes en términos de la lectura de los discursos estatales sobre la familia y su funcionalidad asignada en la reproducción social.

Avances/resultados de la investigación

Inicialmente estimamos necesario explicitar que el presente informe da cuenta de un proceso de avance en relación a los resultados de una investigación en proceso, sin embargo, estimamos que dichos avances se constituyen en relevantes en términos de aportes iniciales para problematizar el tema investigado.

En este proceso de acercamiento a la realidad se plantea el entrecruzamiento de diversas variables para comprender las nociones hegemónicas sobre familia, entre las que se jerarquizan: noción de sujetos destinatarios/as; objetivos de los PTC: educación, salud y nutrición; funciones familiares, género, producción y reproducción social; la inducción comportamental; egreso relacionado al empleo y la organización administrativa. Esta desagregación se realiza a los fines de comprender el objeto de investigación, que posteriormente será reconstruirlo dando cuenta de las múltiples determinaciones que lo configuran.

Avanzaremos entonces con el abordaje de las dimensiones enunciadas.

Noción de sujetos destinatarios/as

Considerando, como se ha adelantado que, en el modo de producción capitalista, a la familia le es asignado el rol de reproducción social de la fuerza de trabajo (Ferguson, 2020) resulta de interés identificar criterios para definir la población a la cual se destinan los programas. Se observa en tal sentido una tendencia significativa a la noción de

“**familia como destinataria**” vinculada al reconocimiento de su imposibilidad/incapacidad de cumplir las funciones reproductivas asignadas, y a partir de ello los PTC, como particular expresión de las políticas sociales, aparecen en una modalidad subsidiaria o compensatoria ante estas funciones no resueltas de manera autónoma por la familia.

En el territorio analizado la condición de pobreza resulta central para el acceso a los PTC. En algunos de los países estudiados se incluyen como grupos poblacionales beneficiarios aquellos que presentan indicadores de **pobreza** (México, Guatemala, Belice; Uruguay; Trinidad y Tobago; Paraguay; Costa Rica; Perú; Uruguay) y/o **vulnerabilidad** (Jamaica y México) incluyendo en dichas categorías la presencia de al menos alguno de los indicadores que dan cuenta de imposibilidad de resolución de las necesidades relativas a la reproducción biológica. En otros países, esta focalización asume rasgos más estrictos al reducir el beneficio a familias que presentan indicadores de agudización/profundización de la pobreza, reconocidos en la categoría de **extrema pobreza** (Honduras, República Dominicana; Brasil, Chile; Haití; Nicaragua; Panamá).

En algunos casos combinados a las categorías anteriores y en otros de manera independiente, se identifica como otra tendencia identificada la **determinación geográfica** como portadora de la cualidad de acceso al beneficio. Algunos ejemplos: en El Salvador para identificar los grupos beneficiarios se refieren a un “mapa de pobreza y exclusión social” con énfasis en los municipios rurales o en asentamientos urbanos en extrema pobreza; en Haití también se identifican sectores de “pobreza geográfica” en los cuales se delimitan zonas de acceso a las prestaciones; en el caso de México se utiliza el criterio de pertenencia a una zona urbana con un 50% de hogares pobres; en Perú aunque el programa es nacional, opera principalmente en zonas rurales, la focalización se centra en centros poblados con un nivel de pobreza superior al 40%; en países como Colombia; Ecuador, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Panamá también se menciona expresamente la determinación geográfica como condición de acceso.

En el caso particular de Argentina, la vinculación entre el acceso al beneficio del PTC está dado por la situación de **carencia de empleo**, incluso de trabajo formalizado, incluyendo como posibles beneficiarios/as a trabajadores/as del sector informal, así como a desempleados/as, aquí la prestación asume características de derecho con carácter universal por la sola portación de dicha cualidad.

Como adelantábamos, la categoría “**familia como destinataria**” se presenta mayoritariamente como condición de base, en tal sentido se consideran criterios sobre su

constitución para ser beneficiarias de los PTC. Hallamos como tendencia la condicionalidad de **tenencia de niños/as o mujeres embarazadas** para el acceso a los programas en Argentina (hijos/as menores de 18 años, con discapacidad sin límite de edad; mujeres embarazadas); Bolivia (niños/as hasta 2 años Bono Niño Niña Madre Juana Azurduy y de 6 - 21 años Bono Juancito Pinto); Colombia (familias con hijos menores de 18 años); Costa Rica (anudada a la escolaridad primaria y secundaria); Guatemala y México (0 a 15 años); Ecuador (Desnutrición Cero menores 1 año y mujeres embarazadas; Bono Desarrollo Humano: familias en situación de extrema pobreza menores hasta 16 años); El Salvador (mujeres embarazadas e hijos/as hasta 21 años); Haití (hijos/as nivel educativo primario). Se incluyen con esta condición Belice, Colombia, Honduras y Panamá.

Esta tendencia significativa a considerar la presencia de hijos/as como condición que define a la familia remite directamente a concepciones que anudan su sentido y función social como espacio privilegiado para resolver la reproducción material y subjetiva de sus miembros.

Continuando el proceso analítico, aunque con menor frecuencia se identifican países donde **no se plantea como condición tener niños** para el acceso a los programas: podemos referir en tal sentido la situación de Jamaica (apunta a la familia en situación de pobreza, considerando las diferentes edades del ciclo vital); el caso del Bolsa Familia de Brasil y del Ingreso Ético Familiar en Chile. En Uruguay se identifican dos programas, uno de ellos dirigidos a niños/as y adolescentes y el otro a personas en situación de pobreza sin especificar rango etario. En Perú tampoco es condición tener hijos/as, sino que refiere a familias con condiciones como población meta. En Ecuador, El Salvador y Paraguay se incluyen además de niños/as, personas mayores de 65 años y/o con discapacidad. Otros países identificados que focalizan en la familia y su condición de pobreza sin considerar la presencia de niños/as son Nicaragua, República Dominicana, Trinidad y Tobago.

Un análisis particular merece la mención incluida en los programas de transferencia condicionada de varios de los países estudiados, relativos a su asignación a las **familias indígenas**. Algunos países mencionan a las familias indígenas expresamente como destinatarias, inclusive destinatarias prioritarias (Colombia, Guatemala, México y Paraguay). En el caso de Paraguay, por ejemplo, en relación a las condiciones de egreso no se une necesariamente a la condicionalidad educativa. Perú considera la inclusión a su programa de la totalidad de las familias indígenas de la amazonia.

Estos indicadores dan cuenta de las condiciones de pobreza/extrema pobreza de las comunidades originarias en Latinoamérica, lo cual se explica desde los procesos históricos de expropiación de sus recursos naturales, así como de incidencia sistemática sobre sus organizaciones socio políticas, económicas y sobre sus prácticas culturales.

Cerrando el apartado, consideramos de interés incluir **otras condiciones específicas que se anudan a la categoría “destinatarios/as de los programas de transferencia condicionada” además del atributo de “pobreza/extrema pobreza”**. En tal sentido identificamos en Colombia la condición de familias desplazadas por la violencia interna; en Costa Rica se combina con otros programas de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres; en Chile niños/as en situación de calle, adultos mayores y niños/as con sus madres o padres privados/as de libertad; en Guatemala niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual; Paraguay y Brasil consideran además como condición prioritaria de acceso el trabajo infantil.

Con respecto a la discapacidad mencionan expresamente la consideración como prioridad de acceso Chile, Ecuador, Paraguay y Uruguay.

En este último país se recupera como significativa la incorporación a partir de 2012 de la “Tarjeta Uruguay” que incluye entre sus beneficiarias a las personas trans (transexuales, travestis y transgénero) tensionando de alguna manera la concepción genérico binaria.

Dando continuidad al análisis, continuaremos desarrollando los objetivos que se identifican en los PTC que refieren directamente a dimensiones constitutivas de la reproducción social: la educación, la salud y la nutrición.

Objetivos de los programas: educación, salud y nutrición

Podemos identificar como tendencia que unifica a los programas analizados la centralidad entre sus objetivos de **incidir sobre las condiciones de nutrición, educación y salud** de la población destinataria. En algunos de los programas convergen estos tres objetivos o dos de ellos; mientras que otros programas atienden alguna de estas dimensiones.

Se observa como intencionalidad prioritaria de los PTC la incidencia sobre la **educación**, consignándose que - a excepción de Trinidad y Tobago- la totalidad de los países estudiados lo incorpora como uno de sus objetivos centrales.

En segundo lugar, se ubica el objetivo de incidencia sobre la **salud** que se presenta en los programas de transferencia condicionada por dieciséis países: Argentina,

Brasil, Belice, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras; Jamaica; Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y República Dominicana.

Finalmente, y siempre desde en el marco de los tres objetivos priorizados, hallamos que la intencionalidad de incidencia sobre la **nutrición** se expresa en trece países: Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Trinidad y Tobago.

Desde una lectura conjunta y recuperando la consideración de la familia como principal responsable de la reproducción social, podemos observar en los PTC una jerarquización de la intencionalidad de incidencia sobre la reproducción de la subjetividad – en tanto acciones definidas para “moldear” a las personas, transmitiendo actitudes, habilidades, calificaciones y disciplinas funcionales al trabajo (Arruzza y Battachayra 2020) en relación a la reproducción material, ello es del cuerpo del/la obrero/a. La centralidad de la asistencia escolar y de la posterior continuidad educativa claramente se inscribe en el sentido mencionado.

Esta cuestión nos genera algunos interrogantes a partir de la tensión que se presenta en relación a la condición de acceso a los PTC – centralizada en la imposibilidad de reproducción material – y sus objetivos centrales que aluden a incidir sobre la reproducción subjetiva, tensión que enuncia y denuncia, la situación de mayor posibilidad de incidencia estatal sobre el modo de ser familia sobre la pobreza, explicitando la dimensión económico política que pretende ocultarse tras la gestión pretendidamente fragmentada de la “cuestión social” (Netto, 1997).

Con la intención de abonar en estas reflexiones, avanzaremos ahora en identificar como se plantea la distribución de funciones familiares tanto productivas como reproductivas en relación al género.

Funciones familiares. Género, producción y reproducción social

En relación a los roles familiares, se visualiza una tendencia tanto a la imagen de la **familia nuclear heterosexual** como modelo de familia, así como a la identificación de la **mujer-madre como responsable prioritaria** del cumplimiento de los objetivos de los programas, desde un planteo de la organización del cuidado basado en el trabajo no remunerado de las mujeres. La imagen de la mujer- madre se reitera asociada a quien garantiza la asistencia de niños/as a la escuela; a la atención de la salud y la adecuada nutrición.

En spots publicitarios vinculados a la difusión de los programas se observa claramente una **sobrerrepresentación de las mujeres** como destinatarias de los programas con un énfasis en la figura de la **mujer embarazada y con niños/as de escasa edad** (spots publicitarios de los programas en Belice; Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, Jamaica, Guatemala, México) aunque también se observa la presencia de **mujeres con niños/as de diversas edades incluso en algunos casos la figura de la mujer adulta mayor** asociada al cuidado (por ejemplo en el programa Bolsa de Familia de Brasil).

La **figura masculina** en general solo aparece en imágenes publicitarias incluida en un grupo familiar que reproduce el modelo de familia heteronormativa, monogámica y nuclear, podemos citar en tal sentido spots observados de Ecuador, Uruguay y Guatemala. En el caso de Bolivia, particularmente en la difusión del programa Juancito Pinto, puede observarse la imagen de la figura masculina, los/as niños/as y la institución bancaria; dando cuenta de la vinculación de la figura paterna como aquella proveedora de recursos económicos, en este caso mediante el cobro del subsidio de su hijo/a.

Otra particularidad que merece ser analizada se recupera en Perú, donde se incorpora como posible receptor del programa a los “padres viudos” dando cuenta de la asociación del cuidado con la figura masculina estrictamente ante la ausencia (expresamente asociada a la muerte) de la mujer.

Se halla también la figura masculina representada por el funcionario/político/médico, resultan significativos como ejemplo spots observados en Honduras con imágenes de mujeres pobres y niños en una clara situación de angustia (llorando) y en actitud de consuelo las figuras masculinas mencionadas.

El mandato de la **heteronormatividad** en la constitución familiar y la **división social y sexual del trabajo** se expresan visualmente en las imágenes del programa jamaiquino, donde se muestran madres con niños/as en brazos junto a sus parejas hombres con herramientas en mano. En el mismo sentido, en Ecuador se observa como particular la imagen de la mujer con su máquina de coser, como tarea que, aunque puede ser productiva, resulta habilitada por su asociación directa en el ámbito de lo doméstico.

En Argentina, la horizontalidad en la posibilidad de percibir el programa a padre, madre, tutor o familiar, de alguna manera habilita otras configuraciones de los núcleos familiares receptores.

Inducción comportamental

El acceso a los programas se anuda a características que deben portarse (cuyas tendencias se han desarrollado precedentemente) y su sostenibilidad se vincula a la obligatoriedad de cumplir con determinadas condicionalidades que refieren una sumatoria de prácticas diversas que necesitan ser llevadas a cabo.

Se deposita en las familias la responsabilidad de acreditar mediante diversos formatos preestablecidos al cumplimiento de las condicionalidades que refieren en general a la presentación periódica de constancia de **asistencia escolar, de atención materno infantil, vacunación, controles pediátricos y controles médicos de la mujer embarazada**. En algunos casos para recibir el programa la familia debe firmar un **convenio/contrato de corresponsabilidad**, expresando su compromiso con las condiciones establecidas (El Salvador; Republica Dominicana; Chile).

Puede observarse a nivel general, que las condicionalidades que sustentan la posibilidad de percibir los PTC poseen definiciones bastante precisas relativas a las personas que prioritariamente deben recibir educación y salud, definiciones donde el género y el grupo etario asumen particularidades según los países, resultando como tendencia predominante la franja de edades vinculadas a la escolaridad primaria y secundaria, así como a la atención sanitaria del binomio madre – hijo/a. También se identifica que con mayor o menor grado de rigidez y/o flexibilidad, se establecen condiciones que garanticen la vinculación del programa con el objetivo pretendido en su implementación, como una de las expresiones que materializa la incidencia estatal sobre la organización familiar.

Además de la presentación de constancias que acrediten los objetivos de los programas, se reitera como tendencia la obligatoriedad estipulada para la población beneficiaria de aceptar el **acompañamiento familiar y socio comunitario** (Chile, Colombia; Honduras, Paraguay, Perú). Este acompañamiento se plantea tanto desde **profesionales** con desempeño en el Estado que cumplen dicha función o mediante la figura de **referentes entre la misma población beneficiaria** como auxiliares al cumplimiento de las condicionalidades de sus pares. Tal es el caso de las “Madres líderes” en Perú que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del programa en corresponsabilidad con el Estado, se trata de mujeres beneficiarias que asumen este rol, garantizando que se cumplan los requisitos tanto al interior de su hogar como en otras familias de su comunidad.

Otra de las condicionalidades identificadas refiere a la obligatoriedad de participación de las familias en **grupos o actividades comunitarias** vinculadas a la educación y capacitación. En este sentido se observa en República Dominicana la inclusión en dichos espacios de acciones de concientización relativa al medio ambiente, orientando en la reducción del consumo de luz y agua, así como en el adecuado tratamiento de desechos a las familias en extrema pobreza, lo cual al menos genera interrogantes relativos a cierta idealización y homogeneización de la inducción comportamental.

En el caso de Costa Rica se plantean intervenciones interinstitucionales destinadas a romper el ciclo de violencia, a promover prácticas de crianza de igualdad de género, de corresponsabilidad social en los cuidados, planificación familiar, salud y reproductiva, desarrollo y empoderamiento social para el logro de la autonomía económica.

Estos planteos son concordantes con enfoques discursivos centrados en la idea de “capital humano y autogestión del desarrollo”, que pregonan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población a partir del apoyo del gobierno y de acciones de superación individual (Chile, El Salvador, República Dominicana).

Egreso relacionado al empleo:

Se reitera una tendencia a plantear el empleo como salida de los programas de transferencia condicionada, en tal sentido se disponen acciones que deben realizarse durante el tiempo que se percibe la prestación que sean conducentes a dicha salida.

En general las propuestas apuntan a incluir como condicionalidad para sostener el cobro de las prestaciones la asistencia a talleres y/o capacitaciones laborales tendientes al desarrollo de habilidades sociales, técnicas y vocacionales vinculadas al empleo (Brasil, Colombia; Guatemala, Honduras, Panamá, Trinidad y Tobago). Con esta misma intencionalidad en Chile se denomina a estas capacitaciones como acompañamiento socio laboral con la finalidad de “*mejorar la capacidad de los usuarios de empleabilidad*”

Se identifican como particularidades en esta misma línea: las capacitaciones relativas al empoderamiento de las mujeres del hogar en Guatemala; en Ecuador y Haití se suma a estas capacitaciones la posibilidad de acceder a créditos para emprendedores; reiterando esta vinculación con las mujeres como destinatarias, en el caso de Haití se refiere específicamente a microcréditos para que las madres inviertan en su actividad

laboral (identificada como pesca y/o agricultura) y al referirse a la capacitación se explicita el carácter de alfabetización tecnológica/digital en República Dominicana.

Resulta relevante la vinculación establecida entre pobreza, escasa capacitación y desempleo; a partir de la cual los PTS procuran incidir mediante una ruptura en esta linealidad que estaría propiciada por trayectos educativos, formativos, donde se adquieren destrezas y habilidades, así como actitudes emprendedoras y por recursos económicos reducidos “microcréditos” para proyectos laborales.

Podría inscribirse en un sentido similar, la **promoción del ahorro y el acceso a servicios financieros** en países como Belice y Perú, en tanto conducta propia de la lógica de mercado que se pretende instaurar incluso en sectores sociales cuyos escasos recursos económicos proceden desde prácticas desmercantilizadas como son la asistencia pública.

Organización administrativa

En relación a la forma de pago se observa una tendencia a la **bancarización y digitalización de los pagos** de los programas (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Haití, Panamá, República Dominicana, Trinidad y Tobago). En algunos países, aunque también se halla bancarizado el pago, se indica expresamente que se prevén alternativas para la población beneficiaria no bancarizada (México).

Otros formatos de pago identificados son pago en efectivo en eventos públicos o masivos en Colombia y El Salvador, o en las escuelas, con el apoyo del ejército en Bolivia.

Con respecto a la **frecuencia del pago** coexisten tendencias al pago mensual (Argentina, Belice, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Trinidad y Tobago, Uruguay); bimestral (Colombia; El Salvador, Jamaica, México, Paraguay, Perú, República Dominicana) y trimestral (Haití, Panamá).

Si analizamos las **unidades ejecutoras** de los PTC, la tendencia más significativa es a reconocer el Estado en sus diferentes organismos como unidad ejecutora de los programas (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Haití, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay). Sin embargo, se observan países en los cuales, aunque se sostiene la presencia del Estado se combina con organismos de la sociedad civil, por ejemplo, en Costa Rica existe un instituto mixto de ayuda social compuesto por el Estado, ONG y la Iglesia. En El Salvador y Guatemala articulan la ejecución el Estado, ONG y líderes comunitarios.

Una lectura global a la organización administrativa de los PTC da cuenta de su significatividad en tanto impulsar – incluso coaccionar - prácticas que deben ser asumidas por las familias beneficiarias, desde conocimientos necesarios para acceder al pago digitalizado y/o bancarizado hasta la asistencia a actos públicos con riesgos significativos de exposición social, estigmatización y clientelismo político. La vinculación del ejército y de la escuela al momento del pago claramente refiere el rol de estos dispositivos en términos disciplinarios.

La frecuencia del pago también se constituye en una decisión que induce/condiciona las dinámicas familiares, en términos de organización y administración de la vida doméstica y consiguientemente de la reproducción social.

Finalmente, la centralidad del Estado, acompañado en algunos países por organismos de la sociedad civil como la iglesia y referentes comunitarios, refiere las alianzas que se gestan y los acuerdos que subyacen alrededor de la implementación de los PTC a las familias beneficiarias.

Consideraciones finales, y nuevos interrogantes para continuar el análisis....

Esta investigación procura dilucidar cuales son las concepciones hegemónicas sobre la familia que subyacen tras las políticas sociales, situando el análisis en los PTC al considerar que su direccionalidad a la población más pobre de América Latina habilita mayores posibilidades de transparentar dichas concepciones. En tal sentido, se han abordado diferentes dimensiones, identificando condicionalidades que pretenden inducir a las familias hacia modelos hegemónicos de organización y reproducción social.

La familia heteronormativa, nuclear y con hijos/as, con pisos mínimos de nutrición y salud logrados; con la escolaridad y la capacitación que acrediten disponibilidad para el trabajo, se visualiza como tendencia explícita y horizonte que direcciona las intencionalidades y fundamentos de los PTC.

La división social y sexual del trabajo se ratifica, enfatizando la sobrerrepresentación de las mujeres en los roles relativos a la reproducción social, sea mediante el cumplimiento de la asistencia a clase de sus hijos/as; de controles médicos tanto de los/as niños/as como de su propia salud reproductiva, igualadas a cuerpos gestantes o con posibilidades de serlo.

Avanzando en niveles de mayor intervención sobre el cotidiano, hallamos ejemplos de países donde se les indica a las mujeres que alimentos deben comprar y se las amenaza con castigos si intentan su comercialización o intercambio. Incluso al

planificar el egreso de estos programas, se condiciona a estas mismas mujeres a capacitarse y empoderarse mediante la aptitud para el empleo. Aptitud que nada dice de distribución o replanteo de la reproducción social, sino que simplemente la anexa a estas funciones, reiterando los conocidos procesos de doble o triple jornada laboral de las mujeres (Vogel 1979; Varela 2019; Arruzza y Bhattachayra 2020; Ferguson 2020).

Se vislumbran algunas notas discordantes en estas tendencias: los PTC para personas trans en Uruguay; los centros de alimentación y cuidado comunitarios en Paraguay; cierta horizontalidad detectada en Argentina en la posibilidad de percibir el programa padre, madre, tutor o familiar que de alguna manera habilita otras configuraciones de los núcleos familiares receptores, así como sobre quienes son responsables de la reproducción social. Sin embargo, son expresiones aisladas que no logran tensionar los fundamentos generales de los programas.

Como adelantábamos, el proceso analítico aún es reciente, se han desarrollado algunos hallazgos significativos, los cuales se inscriben en otros desarrollos similares que explican las particularidades de la reproducción social en el capitalismo contemporáneo (Fraser 2016, Varela 2020). Se abren nuevas preguntas relativas a la incidencia real de estos programas en los modos de ser familia de la población empobrecida, a los cambios y transformaciones en sus prácticas y comportamientos que suceden y que se resisten.

Irrumpen dudas relativas a las posibilidades que nos involucran como profesionales del Trabajo Social, tanto en favorecer el acceso a las prestaciones de los PTC desde su significatividad en la reproducción cotidiana de las familias pobres, así como desde la explicitación de sus intencionalidades, para preservar al menos la autonomía de estas familias en decidir cómo y con quienes quieren habitar su cotidiano.

Bibliografía

Arruzza, C. y Bhattacharya, T. (2020): “Teoría de la Reproducción Social. Elementos fundamentales para un feminismo marxista”. En *Revista Archivos de Historia del movimiento obrero y la izquierda*. Marzo-agosto 2020.

Ferguson S. (2020) “Las visiones del trabajo en la teoría feminista” En *Revista Archivos de Historia del movimiento obrero y la izquierda*. Año VIII, N.º 16.

Fraser, Nancy (2016) “Las contradicciones del capital y los cuidados” En *New Left Review* 100. Septiembre-octubre 2016.

- Mallardi W. y Cañizares B. (2020) “La familia como complejo social: un esbozo de sus múltiples determinaciones” en De Martino M. *Trabajo Social con Familias. Dilemas teórico metodológicos, éticos y tecno-operativos*. U.R.U. Publicación digital ISBN: 978-9974-0-1795-5.
- Mallardi y Fernández (2019) *Cuestión social y políticas sociales. Crítica a sus fundamentos y expresiones contemporáneas*. Tandil Argentina. Puka Editorial
- Mandel (1987) *El capitalismo tardío*. D.F. México. Ediciones Era.
- Netto J. (1997) *Capitalismo monopolista y Servicio Social*. Cortez Editora. São Pablo. Brasil.
- Netto (2002) Marxismo e familia. Notas para uma discussão. En Azzevedo, M. y Guerra M. A. org. *Infância e violência doméstica: fronteiras do conhecimento*. São Paulo. Cortez.
- Pantanalí, S. (2019): Marxismo y feminismo. Elementos para pensar la actualidad de esta relación. En Rivero, Laura (comp.): *Trabajo Social y feminismos: perspectivas y estrategias en debate*. CATSPBA.
- Pastorini (2019) Los fundamentos del modo de producción capitalista como clave para analizar las políticas sociales. En Mallardi y Fernández (2019) *Cuestión social y políticas sociales. Crítica a sus fundamentos y expresiones contemporáneas*. Tandil Argentina. Puka Editorial
- Vogel, L. (1979): Marxismo y feminismo. En *Monthly Review* (traducido por Mireia Bofill).
- Varela P. (2019) “¿Existe un feminismo socialista en la actualidad? Apuntes sobre el movimiento de mujeres, la clase trabajadora y el marxismo hoy”. En Revista Theomai. Estudios críticos sobre Sociedad y Desarrollo. Número 39. ISSN 1515-6443.
- Varela P. (2020) “La reproducción social en disputa: un debate entre autonomistas y marxistas” En Revista Archivos de Historia del movimiento obrero y la izquierda. Año VIII, N° 16. ISSN 2313-9749.